



LÍNEA II: ELABORACIÓN E
IMPLANTACIÓN DE PLANES DE
IGUALDAD

OBJETO

- Elaboración e implantación de planes de igualdad

ACTIVIDADES A INCENTIVAR

- A través de esta línea, se pueden subvencionar, bien de manera conjunta o separada los siguientes conceptos:
 - Los costes de la elaboración de una diagnosis de la realidad de la empresa desde la perspectiva de género.
 - Los costes derivados de la elaboración de un plan de igualdad.
 - Los costes derivados de la primera fase de implantación de las medidas prioritarias.
 - La contratación a jornada completa y como mínimo de un año de una persona con titulación y con experiencia y/o conocimientos acreditados en materia de igualdad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

• Tipo de empresa:

- Más de 10 y hasta 20 personas trabajadoras 5 puntos
- Más de 20 y la hasta 30 personas trabajadoras..... 3 puntos
- Más de 30 personas trabajadoras 1 punto

• Tasa de estabilidad del personal:

- Menos del 30 %..... 0 puntos
- Del 31 % hasta el 50 %..... 1 punto
- Del 51 % hasta el 80 %..... 2 puntos
- Más de 81%..... 4 puntos

• Entorno geográfico en el que se desarrolla la actuación

- Si el domicilio social de la entidad está en un ayuntamiento rural)..... 2 puntos

• Si la persona responsable de la gestión de la empresa es una mujer 3 puntos

• Por la existencia, como mínimo, dos medidas de:

- Apoyo a las mujeres que sufren violencia de género..... 4 puntos
- Prevención, eliminación y corrección de toda forma de discriminación por causa de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género..... 4 puntos
- Que garanticen la no discriminación salarial en todos los conceptos retributivos de la empresa..... 4 puntos